

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:	
Por un mes	2 pesetas.
Por tres meses	5'50 »
Por seis meses	10'50 »
Por un año	20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes	2'50 ptas.
Por tres meses	7'00 »
Por seis meses	13'50 »
Por un año	24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES
Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial.
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse lo de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Enero)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección General de Primera Enseñanza

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 19 de Febrero, a las 2 y media de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Hervías (Logroño), por la cantidad de 56.511'64 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Logroño el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 11 de Febrero próximo pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de pesetas 1.700 en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso

de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será hasta 30 de Junio de 1925.

7.ª El plazo de garantía se fijará en cuatro meses.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

9.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921. —Madrid, 19 de Enero de 1925. —El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera Enseñanza. —M. Pozo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «con la rebaja del..... por ciento»). —Fecha y firma del proponente. —El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera Enseñanza. —M. Pozo.

Administración de Justicia

Audiencia provincial de Logroño

EDICTO

162

Don Mariano Cuesta Carrión, Presidente de esta Audiencia y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

HAGO SABER: Haberse iniciado recurso contencioso administrativo por el Médico titular de Fréjano don Florencio Diago

contra acuerdo de la Comisión Permanente de aquel Ayuntamiento de fecha 27 de Diciembre último sobre declaración de pobres de algunos vecinos para los efectos de la asistencia médica. Lo cual se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Logroño, a 22 de Enero de 1925. —Mariano Cuesta. —P. S. M. El Secretario.

Juzgados de 1.ª Instancia

EDICTO

94

Don José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en exhorto procedente del Juzgado de Instrucción del Gobierno Militar, dimanante de pieza de embargo de causa seguida sobre atentado y lesiones, contra el paisano y vecino de Sojuela, Román Hurtado Fernández, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas urbanas sitas en término municipal de Sojuela, para cuya subasta se ha señalado el día veintiséis de Febrero próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Sojuela bajo las condiciones que se dirán las fincas siguientes:

1.ª Una casa en la calle de Mediavilla número 14 que consta de tres pisos, linda derecha entrando, Isidoro Castillo; izquierda, Máximo Padilla (herederos); espalda, Saturnino Ulecia; frente dicha calle; tasada en doscientas cuarenta pesetas.

2.ª Un corral de un piso en dicha calle número 45; linda derecha, Salustiano Fernández; izquierda, Isidoro Castillo; espalda, juego de pelota; frente, dicha calle; tasado en sesenta pesetas.

PREVENCIONES

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de cesión el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se carece de títulos de

propiedad para conocimiento de los licitadores.

Dado en Logroño, a catorce de Enero de mil novecientos veinticinco. — José Usera. — P. S. M. P. U., Angel F. Villar.

**

148

Don José María Clavera Albano, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Alfaro.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Serra Fernández, de 39 años de edad, casado con doña Paula Sesma Gurria, labrador, natural de Barcelona, hijo de Buenaventura y de Gumersinda y vecino de esta Ciudad que fué y de la que desapareció hará unos doce años, en el cual expediente, por auto de nueve de Octubre último, se declaró la ausencia en ignorado paradero por más de dos años del referido don Juan Serra; y se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, derecho que deberá ser justificado en el mencionado expediente con los correspondientes documentos dentro del término de dos meses, por el que se publica este segundo edicto, contados desde el día siguiente al en que tuviere lugar su inserción en la Gaceta de Madrid.

Dado en Alfaro, a catorce de Enero de mil novecientos veinticinco. — José María Clavera. — El Secretario, Isidro Sorli.

**

Cédula de citación 128

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este Partido en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Logroño dimanante de la causa número 112 de 1920 sobre hurto contra Manuel Escribano Otal, se cita a José Ramos Martínez, Manuela Ramos Rodríguez y Petra Rodríguez Fierros; para digo cuyo actual paradero se ignora para que el día veintiséis del actual comparezcan a las once de su mañana ante la Audiencia Provincial de Logroño para asistir como testigos a las sesiones del juicio oral decretado en dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 17 de Enero de 1925. — El Secretario Judicial Licenciado, Evaristo Cejador Mateo.

Depositaria de fondos provinciales de Logroño

Trimestre extraordinario

Año 1924

CUENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos correspondiente al trimestre del presupuesto de 1924 por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de Abril de 1924 a 30 de Junio del mismo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA 2.783

	Ptas.	Cs.
CARGO.—Por los ingresos realizados durante los TRES meses que comprende el trimestre de 1924	701.429	32
DATA.—Pagos verificados en igual período	259.876	58
Existencia al terminar el año.	441.552	74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CARGO	OPERACIONES realizadas en el trimestre de 1924	
	Pesetas.	Cts.
1 Rentas relación general número 1	1.188	37
4 Repartimiento » » » 2	240.085	30
6 Beneficencia » » » 3	11.126	74
7 Ingresos extraordinarios » » » 4	23.571	56
9 Empréstitos » » » 5	20.000	00
11 Existencias » » » 6	402.559	28
18 Reintegros » » » 7	2.898	07
Ingresos.	701.429	32

DATA	OPERACIONES realizadas en el trimestre de 1924	
	Pesetas.	Cts.
1.º Administración provincial relación general número 8	23.649	80
2.º Servicios generales » » » 9	7.501	82
3 Obras obligatorias » » » 10	14.642	77
4 Cargas » » » 11	30.548	12
5 Instrucción pública » » » 12	34.696	53
6 Beneficencia » » » 13	113.861	76
8 Imprevistos » » » 14	12.075	29
10 Carreteras » » » 15	62	50
12 Otros gastos » » » 16	22.837	99
16 Devoluciones » » » 17	500	00
Pagos.	259.876	58

TERCERA PARTE.—CLASIFICACION POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO

ARTICULOS	CARGO	
	1.º—Rentas	
2	Intereses	1.188 37
	4.º—Repartimiento	
Unico	Repartimiento	240.085 30
	6.º—Beneficencia	
1	Manicomio Provincial	1.618 50
2	Hospital Provincial	2.602 20
3	Casa de Misericordia	6.829 76
4	Casa de Expósitos	76 28
		11.126 74
	7.º—Extraordinarios	
1	Atrasos del cupo provincial. }	23.571 56
2	Por intereses de los atrasos. }	

ARTICULOS	CARGO	OPERACIONES realizadas en el trimestre de 1924— Pesetas Cts.
	9.º—Empréstitos	
Unico	Empréstitos contratados	20.000 00
	11.—Resultas	
Unico	Existencia en { En valores independientes del presupuesto. 31 Marzo 1924. } En metálico	336.156 50 66.402 78
	12 —Reintegros	402.559 28
Unico	Reintegros.	2.898 07

DATA		
	1.º—Administración provincial	
1	Presidencia y Comisión	210 68
2	Sueldo de empleados	21.842 87
3	Comisiones especiales.	717 40
4	Archivos	878 90
		23.649 80
	2.º 2.º—Servicios generales	
1	Quintas	3.487 67
2	Bagajes	1.500 25
3	Boletín Oficial	2.513 90
		7.501 82
	3.º—Obras obligatorias	
1	Indemnización de salidas y material	4.180 96
4	Reparación de edificios	10.461 81
		14.642 77
	4.º—Cargas	
1	Contribuciones	162 52
2	Pensiones	1.621 20
3	Intereses	6.510 38
4	Contratos	20.000 00
5	Censos	2.254 02
		30.548 12
	5.º—Instrucción pública	
1	Instrucción pública.—Sección administrativa	3.972 03
2	Instituto provincial	29 787 »
3	Escuelas Normales	250 »
4	Inspección de Escuelas	625 »
5	Biblioteca provincial	62 50
		34.696 53
	6.º—Beneficencia	
1	Manicomio provincial.	17.968 65
2	Hospital provincial	47.087 91
4	Casa de Misericordia	44.082 28
4	Cas de Expósitos	4.222 92
		113.861 76
	8.º—Imprevistos	
Unico	Imprevistos	12.075 29
	10.—Carreteras	
1	Subvenciones	62 50
	12.—Otros gastos	
Unico	Gastos de interés para la provincia	22.837 99
	16—Devoluciones	
Unico	Devoluciones	500 »

La precedente cuenta definitiva del TRIMESTRE del presupuesto de 1924, corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que a la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.—Logroño, 15 de Julio de 1924.—El Depositario, Eugenio Manzanares.

Contaduría de Fondos Provinciales de Logroño

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contabilidad de mi cargo correspondiente al trimestre de 1924, a que la misma corresponde.

Logroño, 15 de Julio de 1924.—El Contador, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.

Comisión Provincial

Sesión de 20 de Noviembre de 1924

Se acordó publicar un extracto de las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio del trimestre extraordinario de Abril, Mayo y Junio último, a tenor de lo preceptuado en el artículo 126 de la vigente Ley provincial y que se dé cuenta a la Diputación para su aprobación en la primera sesión que celebre.—El Vicepresidente, García del Valle.—P. A.—El Secretario, Benigno Macua.—Es copia.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.

Junta Provincial de Transportes

ANUNCIO

1-3

Se pone en conocimiento de las personas y Empresas a quienes pueda interesar la nueva legislación de transportes, e igualmente de las que deseen acogerse a los beneficios del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación que las horas señaladas para el público en la Secretaría de esta Junta son, de quince y media a diez y siete todos los días laborables.

Logroño, 17 de Enero de 1925.—El Secretario, Ciriaco Iñigo.

*
**

Estación de Viticultura y Enología

HARO (RIOJA)

151

Habiendo dispuesto la Dirección General de Agricultura y Montes, para dar cumplimiento al R. D. de 28 de Noviembre último, que esta Jefatura anuncie concurso para proveer con carácter definitivo la plaza de Jefe de Bodega de este centro que viene desempeñada interinamente desde hace menos de cinco años y está dotada en el Presupuesto del Ministerio de Fomento con el haber anual de mil setecientos cincuenta pesetas, queda abierto dicho Concurso durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán en esta Jefatura instancia acompañada de un certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de la población en que residan o por el Cónsul de España que corresponda, si el interesado habita en el extranjero.

Presentarán igualmente los documentos justificativos de los distintos méritos que cada uno pueda alegar, como aquellos que demuestren haber desempeñado cargos similares en bodegas de importancia, concretándose en los documentos que así lo acrediten el celo y el acierto demostrado en esos cargos, en opinión de los jefes o por los resultados ob-

tenidos, el tiempo que se hayan desempeñado y cualquiera otra circunstancia o título que permita apreciar los méritos que reúnan.

Terminado el plazo de veinte días, esta Jefatura elevará el expediente a la Superioridad que ha de proveer la plaza con carácter definitivo, entendiéndose que en igualdad de condiciones tendrán preferente derecho los licenciados del Ejército y los que ocupen el cargo objeto de este Concurso.

Haro, 17 de Enero 1925.—El Ingeniero Director, Víctor Riusueño.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Logroño

140

Ignorándose el paradero de los mozos expresados al final de este anuncio, comprendidos en el Alistamiento de esta Capital para el Reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del BOLETIN OFICIAL, para que se presenten al acto de la rectificación, que ha tener lugar en la Escuela de Niños del Mediodía del Instituto de 2.ª Enseñanza de esta Capital, a la hora de las diez del día 25 del mes actual (1) y siguientes hasta el 8 de Febrero próximo en que se cerrará definitivamente el Alistamiento, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por sí, o por personas que legítimamente les representen; pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

(1) De orden superior, ha sido aplazado dicho acto hasta el día 1 de Febrero, como primer Domingo del mismo.

Logroño, 16 de Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Hernández.

Mozos que se citan

Justo Apellániz Santa María
Emilio García Muro
Julián Fernández Merino
Pedro Galilea Adán
Luis Bergasa Asurmendi

Juan Sánchez Martínez
Julio Sáenz Resano
Alejandro Pérez Heredero
Alejandro García Arribas
Enrique Torralba Torralba
Angel García Pérez
Ignacio Mayoral Hueto
Angel Llorente Escudero
Jesús Lasuén San Martín
Jerónimo Gil Hernández
Julián Arciniaga Mendi
Raimundo Matute Sáenz
Abraham Mallén Sáenz-Viguera
Carlos Vila Campión
Salvador Pérez Roncal
Deogracias Mena Sáenz
Ramos San Miguel Martínez
Enrique Martínez Vallejo
Antonio del Val García
Ramón Hermoso Sancho
Isidro Monforte Ortura
Claudio Merino Ortiz
Juan José Elizalde Solana
Benedicto Ulecia Romero
Isidro Blázquez Díaz
Pascual Angulo Andrés
Francisco Bueno Domínguez
Bernabé Cuadrado García
Manuel Santos Saralegui
Manuel Grijalba Navarro
Pablo Jiménez Caro
Jesús Irazola Blanco
Baldomero García Pérez
Rufino Martínez Tuesta
Joaquín Ruiz Ulecia
Martín Ruiz Ulecia
Feliciano Escudero Fernández
Diego Mayoral Massot
Santiago Galilea Anda
Félix Díaz e Ibarra Martínez
Julio González Pascual
Juan Najera Sorvet
Luis Grijalba Martínez
Demetrio Ugarte Cejuela
Bernardo Merino Mondela
Carlos Núñez Hernández
Felipe Lepine Grausseau
Felipe Heredia Verano
Tomás Marco Hornos
Ricardo Sáenz Pérez
Prudencio Berenguer Fernández
Quintín Apellániz García
Luis Ladrón de Cegama Ontañón
Cosme López González
Angel Llorente Matute
Florentino González Santa
Jesús Campo Martínez
Antonio Ureta Treviño
Julián Méndez Blanco
Salomón Ibáñez Pérez
Rafael Aréjula San Pedro
Vicente Rubio del Valle
Carmelo Subizarreta Martínez
Eugenio Sáenz-TorreLumbreras
Gregorio Pascual López
Eloy Orradre Latorre
Anastasio Pérez Serrano
Lucio Hurtado Blanco
Arsenio Ocón de la Torre
Miguel Sáenz Albiz
Matías Blanco Garaicoechea
José Cristóbal Duarte
Victorino Jiménez Martínez
Esteban González Valdemoros
Sebastián Ruiz Carreras

HORNOS

143

Ignorándose el paradero del mozo Nicolás Hueto, hijo de Pedro y Juana, que nació el día 3 de Febrero de 1904, en esta Villa, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 25 del actual a la rectificación del Alistamiento; el 8 de Febrero, al cierre definitivo a las horas de las 11 de la mañana, el día 15 del mismo Febrero a las siete, en que tendrá lugar el sorteo en su caso, y el domingo 1.º de Marzo a las ocho en que tendrá lugar el

acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, de no comparecer en los días y horas señalados le parará el perjuicio a que haya lugar.

Hornos, 18 de Enero de 1925.—Vicente Mayoral.—P. S. M., Francisco García.

MURO DE AGUAS

112

Ignorándose el paradero de los mozos Arcadio Heras Pérez, hijo de Isidro y Clea, y Vicente Pérez Martínez, hijo de Jenaro y Dámasa, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Muro de Aguas, a 15 de Enero de 1925.—El Alcalde, Agapito Rodríguez.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

107

Don Joaquín Oscáriz Arana, Alcalde de San Vicente de la Sonsierra.

Hago saber; Que en el alistamiento de los mozos a quienes les corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del año actual, formado por este Ayuntamiento, han sido incluidos los mozos Emiliano Gerardo Pedrosa Gutiérrez hijo de Lesmes y de Encarnación que nació en esta villa el 15 de Septiembre de 1904; Blas Infante Martínez hijo de Arturo y de Claudia que nació el 3 de Febrero de 1904; Antonio Peaña Crespo hijo de Leonardo y de Agustina nacido el 11 de Febrero de 1904; Pedro Pedrosa Brea hijo de Cecilio y de María, nació el 19 de Octubre de 1904 y Bonifacio Ortiz García hijo de Juan y de Cristina, que nació el 25 de Octubre de 1904; y con el fin de que puedan comparecer al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veinticinco del actual a las once ante este Ayuntamiento se les cita por medio de este edicto, cumpliendo con lo dispuesto en vigentes disposiciones, por ignorarse el paradero y residencia de aquéllos, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que la Ley señala.

San Vicente de la Sonsierra, 15 de Enero de 1925.—Joaquín Ozcariz.

Ayuntamiento Constitucional de Baños de río Tobía

Depositaria

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del segundo trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo a saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

2038

	Ptas.	Ots.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	239	47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	7.441	87
CARGO.	7.671	34
DATA por pagos verificados en igual trimestre	7.113	89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	557	45

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Ots.	Ptas.	Ots.	Ptas.	Ots.
1.º Propios			349		349	
2.º Montes			1.750		1.750	
3.º Impuestos	2.362	50	2.437	50	4.800	
4.º Beneficencia						
5.º Instrucción pública						
6.º Corrección pública						
7.º Extraordinarios						
8.º Resultas	772	34			772	34
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.						
10. Reintegros						
TOTAL DE INGRESOS.	3.134	84	4.536	50	7.671	34
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	896	25	921	25	1.817	50
2.º Policía de Seguridad	10				10	
3.º Policía urbana y rural	182		343	75	525	75
4.º Instrucción pública						
5.º Beneficencia	200		600		800	
6.º Obras públicas	16	50			16	50
7.º Corrección pública	20				20	
8.º Montes						
9.º Cargas	1.235	62	2.281	02	3.516	64
10. Obras nueva construcción	70				70	
11. Imprevistos	265		72	50	337	50
12. Resultas						
TOTAL DE PAGOS.	2.895	37	4.218	52	7.113	89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Baños de río Tobía 26 Octubre de 1923.—El Depositario, Eugenio Olalla.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.
Baños de río Tobía 26 Octubre de 1923.—El Secretario, Aurelio Gubía.—
V.º B.º: El Alcalde, M. Bobadilla

Ayuntamiento Constitucional de Baños de río Tobía

Depositaria

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2038

	Ptas.	Ots.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	772	34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2.362	50
CARGO.	3.134	84
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	2.895	37
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	239	47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1.º Propios						
2.º Montes						
3.º Impuestos			2.362	50	2.362	50
4.º Beneficencia						
5.º Instrucción pública						
6.º Corrección pública						
7.º Extraordinarios						
8.º Resultas			772	34	772	34
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.						
10. Reintegros						
CARGO			3.134	84	3.134	84
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento			896	25	896	25
2.º Policía de Seguridad			10		10	
3.º Policía Urbana y Rural			182		182	
4.º Instrucción Pública						
5.º Beneficencia			200		200	
6.º Obras públicas			16	50	16	50
7.º Corrección pública			20		20	
8.º Montes						
9.º Cargas			1.235	62	1.235	62
10. Obras de nueva construcción			70		70	
11. Imprevistos			265		265	
DATA			2.895	37	2.895	37

La precedente cuenta está conforme con la que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán al acuenta general definitiva del ejercicio.

Baños de río Tobía, 26 de Octubre de 1923.—El Depositario, Eugenio Olalla.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.
Baños de río Tobía, 26 de Octubre de 1923.—El Secretario, Aurelio Gubía.—
—Visto bueno: El Alcalde, M. Bobadilla.